



## Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se conceden las Ayudas a la Transferencia de Investigación orientadas a los sectores estratégicos de la provincia de Almería UALtransferE 2023

De acuerdo con las bases reguladoras y Convocatoria 2023 de Ayudas a la Transferencia de Conocimiento UALtransferE-2023, publicada en la web del Vicerrectorado de Política Científica ([https://www.ual.es/transfiere/ualtransferE-2023?idioma=en\\_GB](https://www.ual.es/transfiere/ualtransferE-2023?idioma=en_GB)) y en BOJA nº 112, de 14 de junio de 2023.

Una vez valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 18 de diciembre de 2023, acordó aprobar la resolución provisional estableciendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes y presentación de reclamaciones. Finalizado ese plazo, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2024, ha acordado aprobar la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.** - Puesto que no se han presentado reclamaciones, la resolución provisional se deviene en definitiva, acordándose elevarla al Rector para su firma.


Ante la imposibilidad material de cumplir con lo establecido en algunas de las convocatorias respecto al plazo de ejecución (Base XV) debido al retraso en la resolución definitiva de los proyectos, motivado por las modificaciones de las convocatorias que se tuvieron que realizar para adaptarlas a lo indicado en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos, lo que supuso abrir nuevos plazos de presentación de solicitudes y retrotraer todo el procedimiento al inicio de las actuaciones, y en la recepción de la Resolución por la que se concede la subvención nominativa para el Plan Propio de Investigación y Transferencia, que estaba contemplada en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (notificada el 26 de diciembre de 2023), se acuerda incluir en la propuesta de resolución que se eleve al Rector la modificación de la convocatoria en los siguientes términos:

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	08/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==	PÁGINA	1/6



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==



- Donde dice: *El periodo de realización de las Acciones será desde la firma del contrato artículo 60 de la LOSU, a través del cual se articula la Acción de Transferencia Innovadora o Acción de Transferencia Social Innovadora, hasta el 31 de diciembre de 2024, y solo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales con la autorización del Vicerrectorado de Investigación e Innovación. En todo caso las Acciones no podrán exceder del 31 de diciembre de 2025.*
- Debe decir: *El periodo de realización de las Acciones será desde la firma del contrato artículo 60 de la LOSU, a través del cual se articula la Acción de Transferencia Innovadora o Acción de Transferencia Social Innovadora, hasta el 30 de junio de 2025, y solo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales con la autorización del Vicerrectorado competente en materia de Investigación. En todo caso las Acciones no podrán exceder del 30 de junio de 2026.*

**Segundo.** - Conceder las ayudas para **Acciones Innovadoras y las Acciones Sociales Innovadoras** que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

**Tercero.** - El procedimiento de concesión de las ayudas se realizará mediante la tramitación y firma de un contrato art. 60 LOSU que será remitido a los investigadores y a las empresas. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

**Cuarto.** - La duración prevista para la ejecución de los proyectos será de un (1) año desde la firma del contrato art. 60, no pudiendo exceder del 30 de junio de 2026.

**Quinto.** - El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato art. 60, la Universidad transferirá el 100% de la ayuda al centro de gastos que se habilite para la ejecución de las Acciones.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará a la UAL la cantidad de 9.000,00 euros. Si la empresa hace aportación adicional, esta cantidad podrá abonarse a la firma del contrato o en el plazo de seis (6) meses.


**Sexto.** - En aquellas solicitudes que contemplan partida de gastos de personal, la formalización de los contratos de trabajo se realizará conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente, especialmente en lo referido en el Real Decreto -ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>08/02/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/6</b>



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==

En todo caso, esta partida vendrá delimitada por la cuantía aportada por la empresa/entidad colaboradora para la cobertura de las tareas desempeñadas por la persona contratada con la ayuda, con el objeto de desarrollar la línea indicada en la memoria aportada en la solicitud de la ayuda UAL Transfiere.

**Séptimo.** - Se ordena la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en las Bases de la convocatoria. Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

José Joaquín Céspedes Lorente

 Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>08/02/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/6</b>



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Universidad,  
Investigación e Innovación



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## Anexo - Resolución definitiva UALtransferE 2023 Acciones de Transferencia Innovadoras

Referencia	Responsable	Empresa	Acrónimo	Total presupuesto	Aportación empresa IVA excluido	Aportación UAL
TRFE-I-2023/001	Ación Fernández, Gabriel	Tolsa, SA	ECOALGA	23.500,00	10.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/002	Alcayde García, Alfredo	Michelin España Portugal S.A.	DAVEN	24.500,00	11.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/003	Alonso Montesinos, Joaquín	Sistemas de Calor S.L.	CIECONFORT	22.500,00	9.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/004	Díaz Pérez, Manuel	Enza Zaden España S.L.	SIMPLASTIC	22.500,00	9.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/005	Gómez Serrano, Cintia	CHLYDRO S.L.	CO2ALGA	23.500,00	10.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/006	González Moreno, Pedro	Brudy Technology S.L.	Algae-DHA-oil	25.500,00	12.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/007	López Ruiz, Rosalía	Lead Molecular Design S.L.	IAPeak	22.500,00	9.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/008	Martínez Bueno, María Jesús	Aguas del Almanzora SA, Federación de Regantes de Almería y Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense	RECUPERA	25.500,00	12.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/009	Martínez Martínez, Cecilia	Sakata Seed Ibérica SLU	CUCUToL-RES	28.000,00	14.500,00	13.500,00
TRFE-I-2023/010	Pagan Loeiro da Cunha Chiamolera, Tatiana	AgriTecnó Fertilizantes S.L.	NEMACON	26.000,00	12.500,00	13.500,00
TRFE-I-2023/011	Peña Fernández, Ana Araceli	Cubisol Almería S.L.		22.500,00	9.000,00	13.500,00

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

Firmado Por

José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

08/02/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==

PÁGINA

4/6



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==



Referencia	Responsable	Empresa	Acrónimo	Total presupuesto	Aportación empresa IVA excluido	Aportación UAL
TRFE-I-2023/012	Piedra Fernández, José Antonio	Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.	TAAS	22.500,00	9.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/013	Romerosa Nieves, Antonio Manuel	Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía	REMAR	22.500,00	9.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/014	Santos Hernández, Milagrosa	Entonova S.L	ExBioDSE	33.500,00	20.000,00	13.500,00
TRFE-I-2023/015	Zapata Sierra, Antonio Jesús	Fundación UAL-ANECOP	GEBAL	22.500,00	9.000,00	13.500,00

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

Firmado Por

José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

08/02/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==

PÁGINA

5/6



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==



## Acciones de Transferencia Sociales Innovadoras

Referencia	Responsable	Empresa	Acronimo	Total presupuesto	Aportación empresa IVA excluido	Aportación UAL
TRFE-SI-2023/001	Aguilar Parra, José Manuel	Colegio Valdeserra, S.A.	NEUROSENSE_EDUCA+	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/002	Estévez López, Fernando	Eesy-innovation Spain SL	ThermaFlow	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/003	Hernández Padilla, José Manuel	Asociación Médicos del Mundo	PROCUJMARES	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/004	López Liria, Remedios	Ayuntamiento de Abia	Abia, Viva	10.198,99	4.198,99	6.000,00
TRFE-SI-2023/005	López Martínez, Alejandro	Agroindustrias RIL	AgriEco-SOS	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/006	Luque Mateo, Miguel Ángel	Ejido Fiscal, SL	NATI	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/007	Martínez Téllez, Borja	Harrison Sport Nutrition S.L	GIBIOTICS	28.000,00	22.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/008	Nieto Escámez, Francisco	Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad	Re-VI-TAL	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/009	Nievas Soriano, Bruno José	Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Almería	Pediapadres	10.000,00	4.000,00	6.000,00
TRFE-SI-2023/010	Soriano Maldonado, Alberto	Patronato Municipal de Deportes Ayuntamiento de Almería	EFICAN-3	16.330,60	10.330,60	6.000,00

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==>

Firmado Por

José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

08/02/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==

PÁGINA

6/6



2B/PBpnjz/gJlqD+BD4wFA==